

DECRETO N°

4 4 6 6

TEMUCO,

VISTOS:

0 2 DIC. 2019

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 2287 de fecha 15 de noviembre del 2019 enviado a Sres. Aconcagua Sur S.A informando el plazo y monto de la boleta de garantía para completar la urbanización de la vía denominada " Calle Nueva 1 y Área Verde".
- 3.- La carta Prov N° 10021 de fecha 26 de noviembre del 2019 ingresada por el Arquitecto Wanderley Peláez en representación de Inmobiliaria Aconcagua Sur S.A donde se ingresa boleta de garantía N° 508496-0 con vencimiento el día 23 de noviembre del 2020 para su aceptación.
- 4.- El Ord N° 2342 de fecha 26 de noviembre del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se adjunta boleta de garantía N° 508496-0 con vencimiento el día 23 de noviembre del 2020.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 508496-0 de fecha 20 de noviembre del 2019 del Banco de Chile por un monto de 3.340 UF para "Garantizar obras de pavimentación, áreas verdes y alumbrado público de calle nueva 1, Lote H-1 Carpeta N° 20/2019" con vencimiento el día 23 de noviembre del 2020. **Inmobiliaria Aconcagua Sur S.A Rut : 96.951.850-3.**
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar por única vez la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MPR/CBL/sfm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Aconcagua Sur S.A
- Carpeta N° 20/2019
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

193936A